UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

La Accesibilidad y el Diseño Universal en los Parques Infantiles Públicos

“Todos jugamos, Parques Para Todos”

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

INTRODUCCIÓN

Los niños y niñas en situación de discapacidad, tienen las mimas necesidades para su desarrollo físico, social y afectivo, y siendo el juego un "proceso de aprendizaje que afecta el desarrollo físico cognitivo, perceptual y social, debe ser facilitado", por lo que los elementos de juego de los parques infantiles, deben proveer y facilitar el juego a los niños y niñas incluyendo a aquellos en situación de discapacidad, por la gran importancia para su desarrollo integral.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

INTRODUCCIÓN

Por lo tanto nos preguntamos

¿por qué los bienes públicos, como los elementos de juego de los parques, no son accesibles a todos los niños y niñas, siendo la accesibilidad un principio fundamental de los seres humanos, y un valor democrático, que permite la igualdad de oportunidades para las personas con y sin discapacidad?

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

INTRODUCCIÓN

Cabe aclarar que este proyecto no busca hacer parques especiales para “niños y niñas especiales”, sino por el contrario, busca que estos espacios sean para el uso de todos.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

OBJETIVOS

Determinar el grado de accesibilidad para las personas (menores y adultos) con discapacidad, en los parques infantiles públicos y su entorno.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, 2006

Artículo 7
Niños y niñas con discapacidad

1. Los Estados Partes tomarán todas las medidas necesarias para asegurar que todos los niños y las niñas con discapacidad gocen plenamente de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1959

Principio 7

“El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO, ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, 1989

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA

Artículo 9
2. Los poderes públicos facilitaran la participación de todos los ciudadanos en la vida social en condiciones de igualdad

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

LISMI: LEY 13/1982, DE 7 DE ABRIL, DE INTEGRACIÓN SOCIAL DE LOSMINUSVÁLIDOS.

Ley que inicia la andadura en la lucha por la igualdad de derechos de las Personas con diversidad funcional.

LIONDAU: LEY 51/2003, DE 2 DE DICIEMBRE, DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, NO DISCRIMINACIÓN Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL.

Es la Ley que reconoce que las desventajas que ostentan las personas con Discapacidad, radican más que en sus propias dificultades personales en las condiciones limitantes de su entorno y sociedad.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

REAL DECRETO 505/2007, DE 20 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS Y EDIFICACIONES.

Artículo 15
Mobiliario urbano
2. La instalación del mobiliario urbano será tal que se garantice la aproximación y el acceso a cualquier usuario.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

ORDEN MINISTERIAL VIV/561/2010, DE 1 DE FEBRERO, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS

Artículo 6. *Condiciones generales de las áreas de estancia.*

1. **asegurar su utilización no discriminatoria .**

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA GENERAL

Artículo 7. Parques y jardines.

1. Todas las instalaciones y actividades deberán estar conectadas con un itinerario peatonal accesible.

4. Deberán preverse áreas de descanso

5. Se dispondrá de información para la orientación y localización de los itinerarios

Artículo 8. Sectores de juegos.

1. Los sectores de juegos estarán conectados con itinerarios peatonales accesibles.

2. Los elementos de juego, permitirán la participación, interacción y desarrollo de habilidades por parte de todas las personas.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA ANDALUCIA

LEY 1/1998, DE 20 DE ABRIL, DE LOS DERECHOS Y LA ATENCIÓN AL MENOR.

Artículo 2. Protección de derechos.
Las Administraciones Públicas de Andalucía velarán para que los menores gocen de todos los derechos reconocidos por la Constitución, la Convención de Derechos del Niño y demás acuerdos internacionales ratificados por España, así como por el resto del ordenamiento jurídico, sin discriminación alguna por razón de deficiencia o enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia personal.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA ANDALUCIA

DECRETO 293/2009, DE 7 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO QUE REGULA LAS NORMAS PARA LA ACCESIBILIDAD EN LAS INFRAESTRUCTURAS, EL URBANISMO, LA EDIFICACIÓN Y EL TRANSPORTE EN ANDALUCÍA.

Normativa reciente con las mismas premisas que la OM VIV/561/2010.

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

NORMATIVA ANDALUCIA

DECRETO 127/2001, DE 5 DE JUNIO, SOBRE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LOS PARQUES INFANTILES

para que el juego cumpla su auténtica función es necesario que se desarrolle en unas condiciones adecuadas de seguridad, salubridad y accesibilidad.

Artículo 5. Usuarios.

1. Los parques infantiles serán accesibles para los menores con discapacidad,

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

MARCO TEÓRICO

Para el análisis de la accesibilidad de los parques infantiles se interviene en una serie de elementos, los cuales son imprescindibles a la hora de conservar la cadena de la accesibilidad,

los elementos valorados son:

- Entorno
- Área de juego
- Zonas de estancia y descanso
- Equipos de juego

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

MARCO TEÓRICO

ENTORNO

Se valoran los siguientes elementos:

- -Transportes públicos
- -Aparcamientos accesibles
- -Itinerarios
- -Señalización

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

MARCO TEÓRICO

ÁREA DE JUEGO

Se ha valorado los siguientes elementos:

-Acceso
-Pavimento
-Señalización
-Obstáculos

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

MARCO TEÓRICO

ZONAS DE ESTANCIA Y DESCANSO

dotar los parques o su entorno de una zona de descanso es primordial, las zonas de descanso deben comprender los siguientes elementos;

-Bancos

-Bancos isquiáticos

-Fuentes

-Iluminación

-Aseos

-Zona de sombras

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

MARCO TEÓRICO

EQUIPOS DE JUEGO

los equipos de juego, son sin duda el elemento más complejo de valorar, al no existir una normativa específica de accesibilidad para estos elementos de mobiliario urbano. Se valora cada uno de los siguientes equipos.

- -Balancín de muelles
- -Balancines dobles
- -Balancines múltiples
- -Columpios
- -Toboganes
- -Carruseles
- -Estructuras de juegos múltiples
- -Equipos de trepa y equilibrio
- -Arenero

- -Arenero de mesa
- -Juegos sensoriales
- -Juegos simbólicos
- -Paneles interactivos
- -Juegos facilitadores de la comunicación
- -Aros para encestar
- -Trenecitos / casitas
- -Tirolinas
- -Otros elementos

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

METODOLOGIA

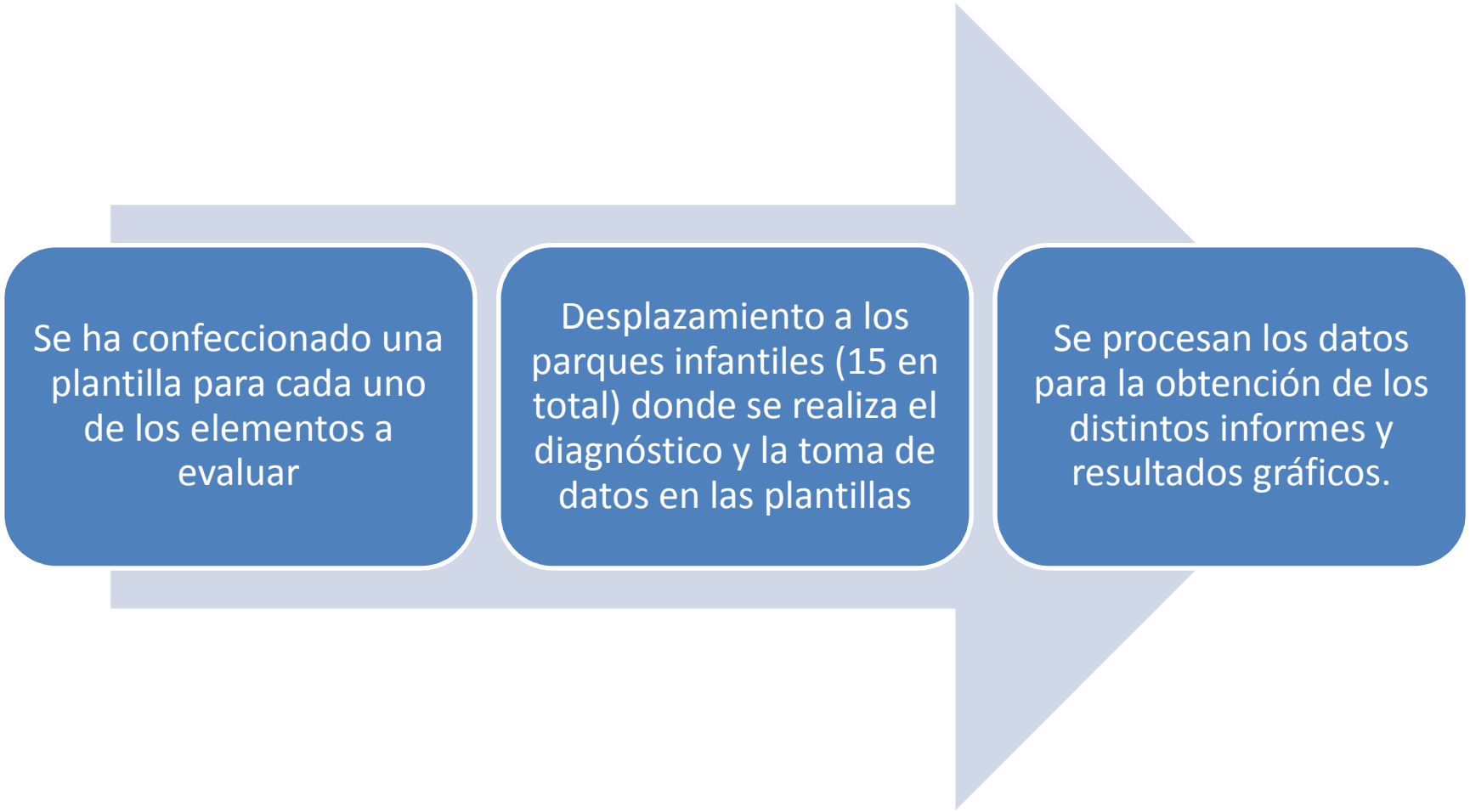

UNIVERSO Accesible

www.universoaccesible.es

RESULTADOS

INFORMES DE RESULTADOS POR CADA PARQUE INFANTIL

Portada con titulo, geolocalización y fotografía general

ENTORNO PARQUE INFANTIL – PLAZA LA ROSALEDA Transportes públicos	BIEN	MAL	N.P.
En relación a la proximidad a los medios de transporte			
1- El parque infantil, ¿se encuentra a una distancia igual o menor de 100 metros de un medio de transporte público accesible?			
Con respecto a las paradas			
2- ¿Se señalan en el pavimento con una franja de detección tacto-visual contrastada de anchura igual o superior a 120 cm, con una franja que discurre en sentido transversal al sentido de la marcha contrastada con la superficie en la que se inscriben?			
3- El bordillo de la parada ¿Dispone de una franja tacto-visual de color amarillo vivo superior o igual a 40cm?			
4- ¿Existe una banda amarilla paralela al borde del bordillo de unos 10 cm de ancho?			
5- ¿Dispone de marquesinas?			
6- ¿Existen cerramientos verticales transparentes o translúcidos señalados por dos bandas horizontales de unos 5cm de ancho a lo largo de toda la extensión?			
7- ¿Dispone de asientos?			
8- ¿Existe algún apoyo isquiático?			
9- La zona de la marquesina, ¿está libre de obstáculos y mobiliario urbano (papeleras, cabinas de teléfonos)?			
Elementos de información y señalización previa al embarque que contemple…			
10- …condiciones de acceso y disponibilidad de instalaciones a bordo para personas con discapacidad?			
11- …disponibilidad de servicios adaptados a bordo?			
12- …teléfono de asistencia a personas con necesidades especiales?			

Informe de resultados 288 items

Anexo fotografico

ANEXO FOTOGRAFICO – PLAZA LA ROSALEDA

El vado debe de estar al mismo nivel que el paso peatonal elevado.

Acera sin vado, pasos de peatones mal señalizados y con rejillas.

Vado mal realizado, no está enrasado con la calzada y con obstáculos verticales.

Vehiculos mal estacionados, vados vehiculares mal realizados.

Bordillos en todos los equipos, fuente sucia y sin funcionamiento.

Equipos inaccesibles y riesgo de tropiezo con los bordillos personas con poca visión.

Mantenimiento y limpieza del área, excrementos de animales.

Mal mantenimiento de los equipos, oxidados y faltos de pintura

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

RESULTADOS

RESULTADOS GRÁFICOS

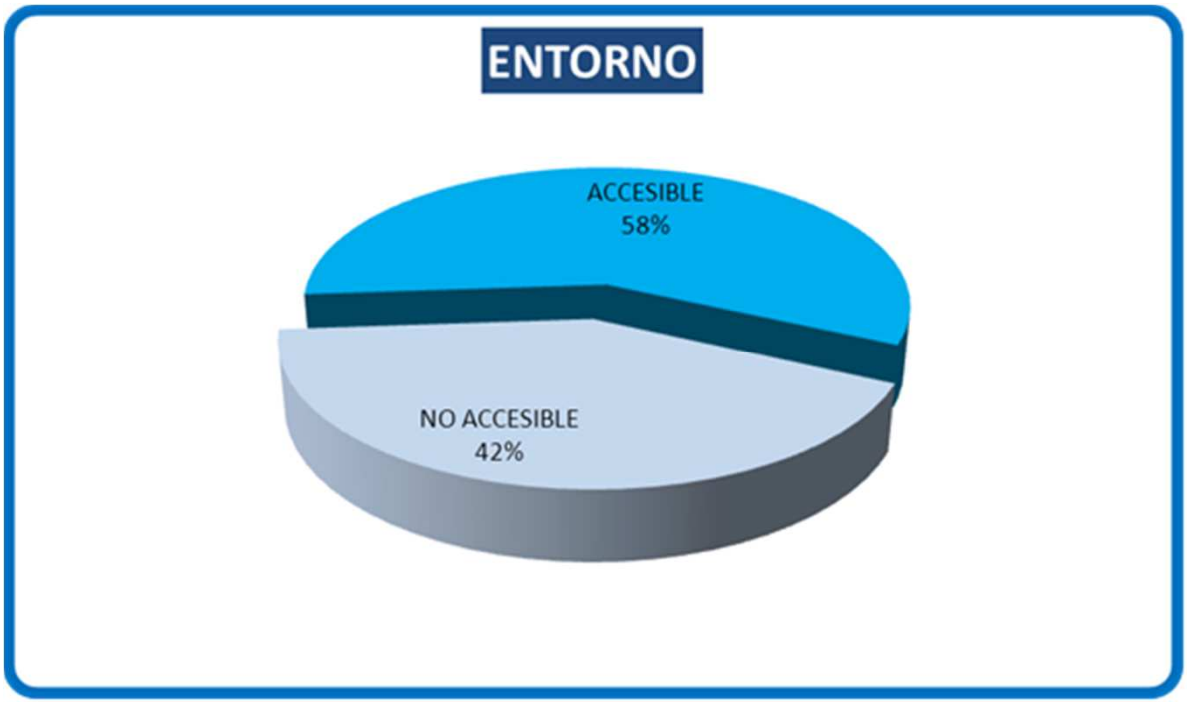

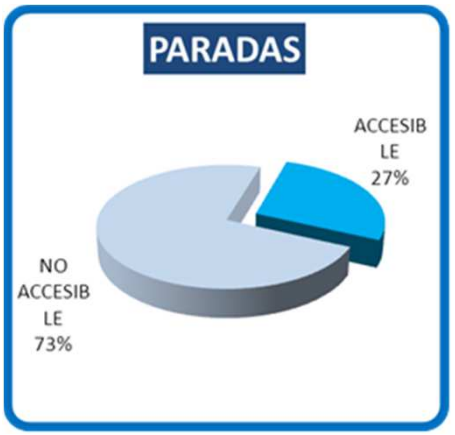

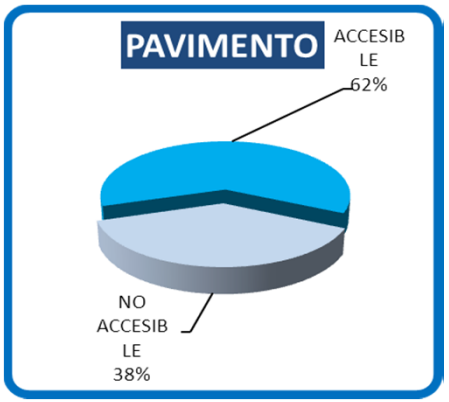

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

RESULTADOS

RESULTADOS GRÁFICOS

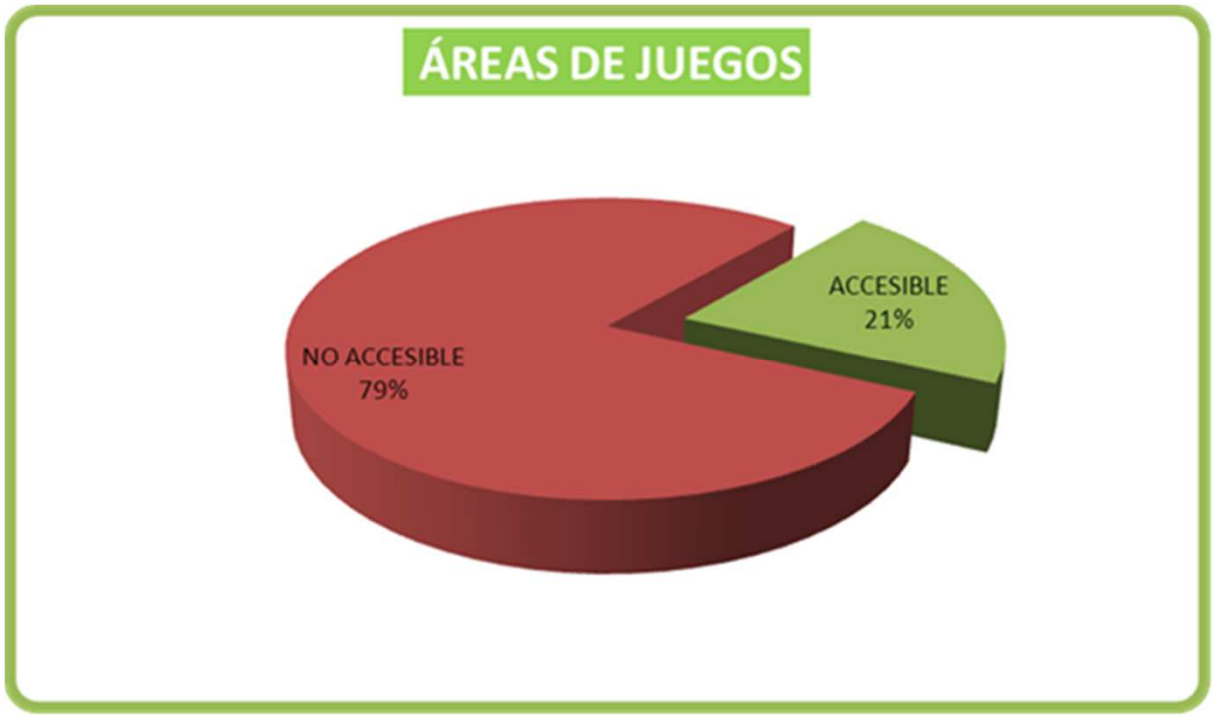

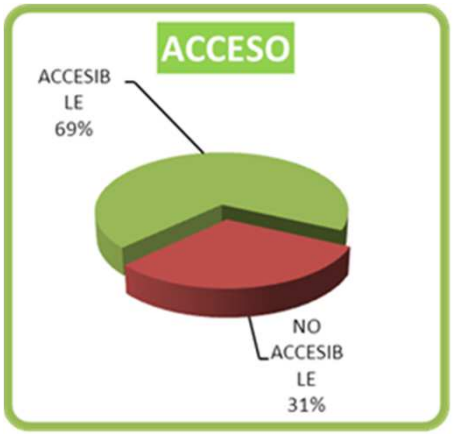

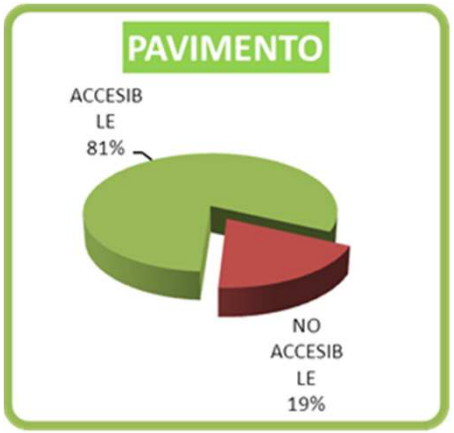

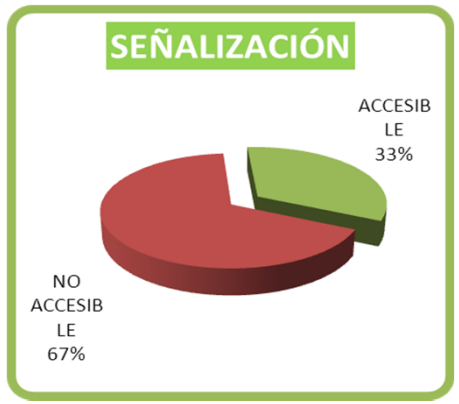

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

RESULTADOS

RESULTADOS GRÁFICOS

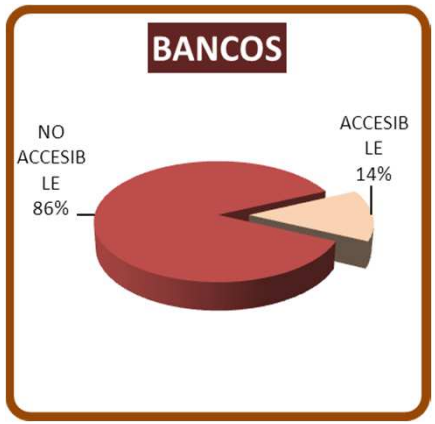

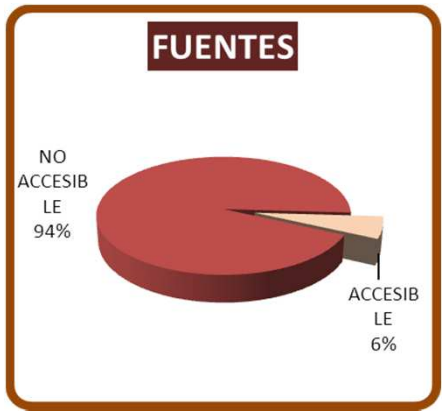

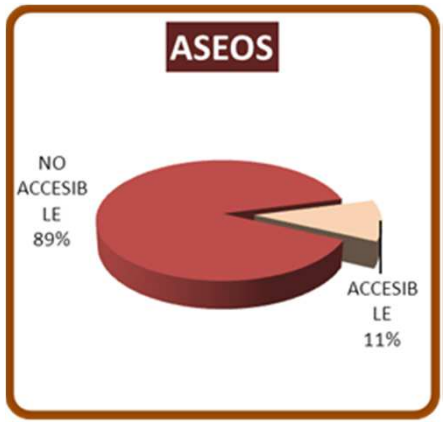

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

RESULTADOS

RESULTADOS GRÁFICOS

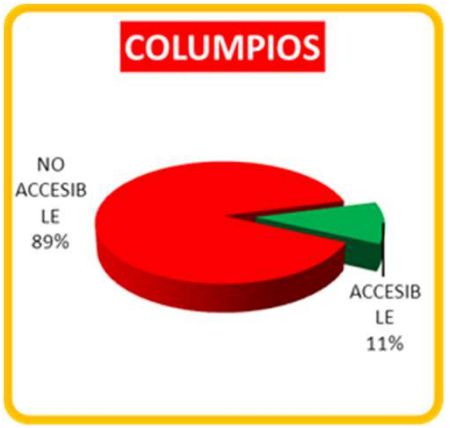

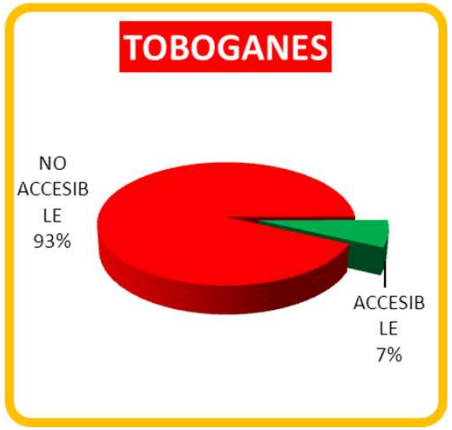

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

RECOMENDACIONES

Contemplar que no se rompa la cadena de accesibilidad

No utilizar la arena como pavimento

Incluir rampas o sistemas de transferencia en los equipos de juego

En cuanto a la señalización, tanto del área como de los equipos se deberá utilizar dibujos o textos fácilmente comprensibles por los niños

Incluir en el área distintos equipos, que favorezcan la actividad física y equipos que favorezcan la actividad social.

utilizar una textura y color distintos para las zonas de paso y las de recreo.

Crear una brigada de mantenimiento, (en el caso que ya exista, debería de gestionarse mejor)

UNIVERSO Accesible
www.universoaccesible.es

BIBLIOGRAFÍA

Accesibilidad en los espacios públicos urbanizados, MINISTERIO DE VIVIENDA, GOBIERNO DE ESPAÑA (http://www.fomento.es/MFOM/LANG_CASTELLANO/DIRECCIONES_GENERALES/ARQ_VIVIENDA/SUELO_Y_POLITICAS/AccEspaPublicUrba.htm)

Directrices de Accesibilidad para áreas de juego, ADA -AMERICANS WITH DISABILITIES ACT (http://www.access-board.gov/play/guide/intro.htm)

Guía « ¡Pregúntame sobre accesibilidad y ayudas técnicas!», IMSERSO (http://www.imserso.es/imserso_01/autonomia_personal_dependencia/accesibilidad/guia_accesibilidad_ayudas_tecnicas/index.htm)

Manual parques accesibles, UNIÓN DE DISCAPACITADOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (http://www.cocemfeasturias.es/fotos/fkzm3hnYBTTBgGgqOAZ.pdf)

Manual para un entorno accesible, MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD.

(http://sid.usal.es/idocs/F8/FDO17241/manualparaunentornoaccesible.pdf)